

II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023 MONTELLANO (SEVILLA)

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este Reglamento.

REGLAMENTO

El presente reglamento será de estricto cumplimiento para todos los participantes del evento denominado **II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023 MONTELLANO (SEVILLA)**. Cualquier incidencia no recogida en el mismo, será resuelta por el Director Deportivo de la prueba.

Art.1 ORGANIZACIÓN

La carrera "II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023" está organizada por el EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO con la colaboración del CLUB ATLETISMO MONTELLANO.

Art.2 PRUEBA

La "II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023" es una competición deportiva de ciclismo de montaña que discurrirá por las calles del municipio y la sierra de San Pablo en Montellano (Sevilla) cuenta con dos modalidades: Modalidad larga (competitiva) nivel de dificultad medio/alto y Modalidad corta (cicloturista), para que esta modalidad se celebre, será necesario la inscripción de al menos 30 ciclistas, de no llegar a este número cuando se cierren las inscripciones se les devolverá el importe de las mismas a cada corredor inscrito en esta modalidad..

La prueba tendrá lugar el domingo 13 de noviembre del 2022 en Montellano (Sevilla) con un recorrido de Modalidad larga 36 kms aproximados.
Modalidad corta 20 kms aproximados.

La SALIDA de la prueba es a las 10:00h desde el recinto ferial de Montellano

La META está situada en el recinto ferial (mismo punto de salida) y estará abierta hasta las 13:30.

Art.3 COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

La "II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023" se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente.

Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello deberán comer y beber SIN DEJAR NINGÚN ENVASE FUERA DE LOS RECIPIENTES habilitados para tal uso.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO ACARREARÁ LA DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DEL CORREDOR, pudiendo ser inhabilitado mediante un simple testimonio de cualquier miembro del equipo organizativo de la Carrera.

Serán descalificados de la competición, los participantes que muestren aptitudes violentas o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado, animales y la propiedad privada en general.

Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de éste tipo de comportamientos.

Está totalmente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba fuera de los puntos dispuestos por la Organización: éstos coincidirán con los avituallamientos oficiales de la carrera.

Art.4 PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

La participación en la "II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023" implica ser mayor de edad en el día de la celebración de la prueba.

II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023 MONTELLANO (SEVILLA)

La participación estará abierta a todas aquellas personas que formalicen correctamente tanto la INSCRIPCIÓN como el pago estipulado para las carreras.

Plazas disponibles :

Modalidad larga (competitiva) **150 plazas**

Modalidad corta (cicloturista) **50 plazas** (para poder realizar la prueba será necesario la inscripción de al menos 30 participantes).

La cuota de Inscripción será de **25 euros** para los ciclistas no federados y de **20 euros** para los ciclistas federados.

El plazo de inscripción se abre el día martes **1 de agosto de 2.023 (00:00)** y se cierra Sábado **30 de septiembre de 2.023 (24:00)**

La inscripción a la prueba implica la aceptación de las normas y la adecuada preparación del participante para la prueba, siendo éste consciente de las condiciones geográficas y meteorológicas que se puede encontrar en el entorno donde se disputa el evento. En este sentido, el participante exime a la Organización de los posibles problemas de salud que puedan derivarse de su participación en la prueba.

Los corredores inscritos a la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en el evento, y por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad a la Organización de la prueba, y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes; así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil hacia las partes citadas.

Art. 5 DEVOLUCION O CESIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

El importe de la inscripción no se devolverá bajo ningún concepto.

El dorsal se podrá ceder a otro corredor previo pago de 5 euros, dicha cesión será admitida hasta las 9:30 del día de celebración de la prueba.

Art.6 DORSALES

Los dorsales y bolsa del corredor se recogerán el mismo día de la prueba de **8:00 a 9:30**.

El participante estará obligado a llevar el dorsal durante toda la prueba, siempre en la parte frontal de la bici, de forma totalmente visible.

Cada dorsal **será personal e intransferible**. El dorsal tiene que ser recogido por el titular o por un tercero siempre y cuando presente autorización expresa del titular y fotocopia del DNI y/o pasaporte.

A cada participante se le asignará un número de dorsal que será determinado de forma aleatoria en todos los casos.

Art.7 MATERIAL TÉCNICO RECOMENDADO

La organización recomienda a los corredores llevar el siguiente material para poder realizar la prueba:

- Teléfono móvil con batería cargada.
- Bidones y/o bolsas estancas para líquidos: Con capacidad mínima total de 1L.
- Gafas de sol.
- Crema solar: Protección total.
- Electrolitos y/o sales minerales.
- Reserva alimentaria: barritas, geles, fruta...
- Mochila adecuada: Al volumen del material y ritmo de carrera.
- Repuestos mecánicos para pinchazos.

Art.8 PUNTOS DE CONTROL, AVITUALLAMIENTOS Y ASISTENCIA

II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023 MONTELLANO (SEVILLA)

El itinerario de la carrera estará señalado con cinta balizadora y señalética específica creada para la prueba. El rutómetro de la misma estará publicado en la página oficial de la carrera. Cualquier cambio o modificación en el mismo se hará público por los mismos medios.

Cada participante deberá seguir todo el recorrido marcado, sin saltarse las señales y pasando por todos los puntos de control.

Está totalmente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba fuera de los puntos dispuestos por la Organización: éstos coincidirán con los avituallamientos oficiales de la carrera. De igual manera, está prohibido ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

En cada punto de avituallamiento habrá una hora de cierre determinada, siendo requisito indispensable pasar antes de la hora de cierre establecida para poder seguir en la prueba.

Cada avituallamiento dispondrá de alimentos y bebidas que variarán en función del kilómetro donde se encuentre. Los alimentos y bebidas deberán ser consumidos en el avituallamiento la cantidad suficiente para garantizar las reservas energéticas necesarias para poder llegar al próximo, exceptuando el agua que también se podrá cargar en los tanques y depósitos que lleve el corredor.

Para utilizar el avituallamiento será requisito imprescindible llevar puestos el dorsal.

Art.10 VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba, serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc...), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito. Se dispondrá de un ciclista escoba en la cola de la carrera para recoger a los corredores que por alguna razón no deseen o no puedan seguir la carrera, debiendo seguir en todo momento las instrucciones de este para proceder al abandono de la prueba, aquellos corredores que no se encuentren en condiciones de mantener el horario previsto de cierre de control de la actividad, tras las instrucciones de cualquier miembro de la organización.

Art.11 ASISTENCIA MÉDICA Y EMERGENCIAS

La prueba dispondrá de Ambulancia con medico

Todos los corredores se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalega ante cualquier otra, por lo que los médicos podrán:

- Eliminar de la prueba (anulando el dorsal) a todo corredor que consideren no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.

Art.12 ABANDONOS

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Control. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia.

Una vez en el avituallamiento, el corredor comunicará su voluntad de abandonar la prueba al responsable del avituallamiento para que éste le anule el dorsal y le identifique como retirado.

Hay que tener en cuenta que únicamente en los avituallamientos, indicados como puntos con CONTROL DE RETIRADA, existirán medios de transporte para evacuar a los corredores que abandonen.

En caso de que el corredor retirado opte por regresar con medios propios, deberá informar igualmente de su abandono al responsable del avituallamiento para que éste le anule el dorsal y le identifique como retirado, ya que si no la Organización lo dará por extraviado y activará la alarma de rescate.

Art.14 MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO O SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023 MONTELLANO (SEVILLA)

En caso de malas condiciones meteorológicas o de causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido de la prueba y/o la prueba.

Art.15 PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

La dirección de carrera así como cualquier miembro de la Organización, vigilarán la aplicación del Reglamento y están habilitados para aplicar de manera inmediata las descalificaciones siguientes:

- Salida del recorrido marcado representando un atajo importante.
- Acompañamiento por una persona no inscrita en la carrera.
- Asistencia individual fuera del radio de un avituallamiento.
- Tirar desperdicios durante el recorrido.
- No asistencia a una persona en dificultad (herida, gran agotamiento, hipotermia ...). Descalificación y prohibición a participar en futuras ediciones.
- No pasar un Punto de Control.
- Negarse a someterse a un control médico o a un control de material.
- Quitar o cambiar las marcas puestas por la organización. Descalificación y prohibición a participar en futuras ediciones.
- Utilización de un medio de transporte. Pasar el dorsal a otro corredor. Descalificación y prohibición a participar en futuras ediciones.
- Abandono de la carrera sin avisar la organización. Descalificación y prohibición a participar en futuras ediciones.
- No realizar la totalidad del recorrido en bici por el lugar marcado por la organización.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la bici y en lugar visible. Aviso + Descalificación.
- Invertir más tiempo del establecido por la organización en completar la totalidad del recorrido, así como sobrepasar los tiempos máximos parciales establecidos por tramo.

Art.15 CATEGORÍAS, CLASIFICACIONES Y TROFEOS

La "II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023" tiene las siguientes modalidades y categorías:

- MTB (Bicicletas Mtb sin asistencia motorizada).

Las categorías principales establecidas serán la siguiente:

- MTB - ABSOLUTA MASCULINA (18 años en adelante. Cumplidos los 18 años antes de la celebración de la prueba)
- MTB - ABSOLUTA FEMENINA (18 años en adelante. Cumplidos los 18 años antes de la celebración de la prueba)
- MTB - ABSOLUTA LOCAL (18 años en adelante. Cumplidos los 18 años antes de la celebración de la prueba)

Sub-categorías (premios para categoría masculina y femenina)

- JUVENIL MASCULINO (17 años a 18 años, que no cumpla los 18 años el año de referencia)
- JUVENIL FEMENINO (17 años a 18 años, que no cumpla los 18 años el año de referencia)
- SUB23 MASCULINO (18 años a 22 años, que no cumplan los 22 años el año de referencia)
- SUB23 FEMENINO (18 años a 22 años, que no cumplan los 22 años el año de referencia)

II MEDIA MARATON BTT SIERRA DE SAN PABLO 2.023 MONTELLANO (SEVILLA)

- ELITE MASCULINO (23 años a 29 años, que no cumplan los 29 años el año de referencia)
- ELITE FEMENINO (23 años a 29 años, que no cumplan los 29 años el año de referencia)

- MÁSTER 30 MASCULINO (30 años a 39 años. Cumplidos el año de la competición)
- MÁSTER 30 FEMENINO (30 años a 39 años. Cumplidos el año de la competición)

- MÁSTER 40 MASCULINA (De 40 a 49 años. Cumplidos el año de la competición)
- MÁSTER 40 FEMENINA (De 40 a 49 años. Cumplidos el año de la competición)

- MÁSTER 50 MASCULINA (De 50 a 59 años. Cumplidos el año de la competición)
- MÁSTER 50 FEMENINA (De 50 a 59 años. Cumplidos el año de la competición)

- MÁSTER 60 MASCULINA (De 60 años en adelante cumplidos el año de la competición)
- MÁSTER 60 FEMENINA (De 60 años en adelante cumplidos el año de la competición)

Se otorgará premio en metálico y trofeo a los tres primeros de la categoría absoluta MASCULINA Y FEMENINA (los tres primeros corredores o corredoras que crucen la meta 100 EUROS PRIMERO, 75 EUROS SEGUNDO, 50 EUROS TERCER CLASIFICADO), se otorgarán "cuadro de reconocimiento de clasificación" a los tres primeros clasificados de cada sub-categoría establecida (masculina y femenina) y absoluta local.

La no presencia en el acto de entrega de trofeos, se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Toda delegación en otra persona para la recogida de los trofeos y premios, deberá ser conocida y autorizada por la Organización al menos con 30 minutos de antelación a la entrega.

Art.16 DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la realización de fotografías y filmación de su participación en cualquiera de las modalidades, y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la prueba, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna, la organización se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

Art.17 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos a los participantes que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero llamado "Participantes prueba", con la finalidad de gestionar la organización, realización y difusión de los eventos deportivos, la publicación de las clasificaciones, así como la seguridad de sus participantes. Los destinatarios de estos datos son la propia organización del evento. El participante es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados y tiene la facultad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre. Para ejercerlos, deberá dirigirse por escrito a la organización a la dirección de correo electrónico mediamaratonbttsierradesanpablo@gmail.com